



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# Tribunal Administrativo de Risaralda

## Secretaría General

### AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Que mediante providencia proferida por esta Corporación el **dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**, dentro del proceso radicado bajo el número 66001-23-33-000-2021-00046-00, NO AVOCA conocimiento del CONTROL INMEDITATO DE LEGALIDAD del Decreto No. 022 del 05 de febrero de 2021, proferido por el Municipio de Belén de Umbría, Risaralda, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.

La presente decisión no hace tránsito a cosa juzgada, lo que significa que contra el aludido acto administrativo general, procederá los medios de control pertinentes, en aplicación con el procedimiento regido en nuestra codificación procedimental y contenciosa administrativa o demás normas concordantes.

Ante la situación de *"aislamiento preventivo obligatorio"* ordenado por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 08 de abril, 593 del 24 de abril, 636 del 06 de mayo, 689 del 22 de mayo, 749 del 28 de mayo, 898 junio 25, 990 julio 09, 1076 julio 28, 1168 del 25 de agosto, 1297 del 29 de septiembre de 2020, 1408 del 30 de octubre, 1550 del 28 de noviembre de 2020 y 039 del 14 de enero de 2021, y con miras a la efectividad de publicidad del presente proceso, SE ORDENA FIJAR AVISO sobre la decisión proferida en el presente proceso, en la Plataforma electrónica del Tribunal Administrativo de Risaralda, a la cual se accede a través de la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Del mismo modo, el Alcalde Municipal deberá disponer la misma fijación en la página web de la entidad territorial correspondiente.

El presente **AVISO** se publica en la página web de la Rama Judicial – Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo –

---

Palacio de Justicia - Torre B - Oficina 508 – Teléfono 3147712  
Calle 41 Carreras 7ª y 8ª Pereira-Risaralda  
Correo: [stadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-de-risaralda1/232->, opción "Aviso a las comunidades"; y <http://www.ramajudicial.gov.co/web/control-de-legalidad-tribunal-administrativo-de-risaralda/avisos>", hoy **diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**.



**MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO**  
Secretaria General